



300.53
EXP. 059/2014 Permiso



AUTO No.

2169

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

19 SEP 2014

Que mediante escrito recibido el día 16 de Septiembre de 2014, el señor **JAIRO ALFREDO FERNÁNDEZ QUESEEP**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.495.010 expedida en Sincelejo, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Sincelejo, identificado con NIT No. 800.104.062-6, solicita a esta Corporación Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas del Pozo denominado La Paz, localizado en el predio Santo Tomas, ubicado en el Municipio San Juan de Betulia, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JAIRO ALFREDO FERNÁNDEZ QUESEEP**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.495.010 expedida en Sincelejo, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Sincelejo, identificado con NIT No. 800.104.062-6, encaminada a obtener Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas del Pozo denominado La Paz, localizado en el predio Santo Tomas, ubicado en el Municipio San Juan de Betulia, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Comuníquese al señor **ANTONIO PÉREZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.311.616 expedida en Corozal (Sucre), por tener interés legítimo en la actuación administrativa adelantada.

QUINTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE